REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL

Rechaza petición de reingreso al terii torio nacional de persona que indica.

RESOLUCION NO

SANTIAGO.

25 TOMO RAZON

25 TOMO RAZON

2 3 FEB. 1978 Contralor

de la Nepple 21 -

VISTOS: La petición de reingresoca país de la ciudadana ALTAMIRA LORCA PEÑA, formulada través del Consulado de Chile en Sydney, Australia; Providencia № 33, de 30 de Enero del año en curso del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección Consular e Inmigración); lo expuesto por la Central Nacional de Informaciones en su Nota C.N.I. (R) Nº H.1 401009, de - 16 de Febrero del presente año; lo informado por la Dirección General de Investigaciones de Chile en su Nota (R) Nº 494, del mismo mes y año que la anterior; y lo - establecido en el artículo 3º del DL. Nº 81, de 1973, y

## CONSIDERANDO:

1.- Que según antecedentes que obran en este Ministerio del Interior, se ha podido estable cer que se asiló en la sede de la Comisión Nacional de ayuda a Refugiados (CONAR) y que viajó con destino a -Australia el 20.6.74, con pasaporte № 14.764.

2.- Que de dichos antecedentes fluyen ciertas consideraciones que permiten concluir que su permanencia en el país, como adicto a la Ex-Unidad Popu lar, representaría un serio peligro para la seguridad nacional,

3.- Que en mérito a lo expuesto prece dentemente y de conformidad con la facultad que confiere el inciso 2º del artículo 3º del DL. Nº 81,

## RESUELVO:

No ha lugar, por razones de seguridad nacional, a la solicitud de reingreso al territorio nacional de la ciudadana chilena doña ALTAMIRA LORCA PENA.

Tómese razón y comuníquese su rechazo a la interesada por intermedio del Ministerio de Relacio

nes Exterior

QUE MONTERO MARX STRO DEL INTERIOR SUBROGANTE

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 2 7 FEB. 1978 RECEPCION

DE T. JUKCO	-
EP. T. R. REGISTRO	
DEPART.	
SUB. DEP. CENTRAL	
SUB DEP.	
SUB. DEP. C. P. Y ENES NAC.	
DEPART.	
DEPART.	
BUB DEP. MUNICIP.	
REFREND	ACION

MPUTAC. ..... NOT. POR & ..... EDUC. DTO.

EF. POR \$

REDAE - 1977